

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES MAY 19 91

UN/SA COLLECTION

DECIMOCTAVO AÑO

1055^a. SESION • 7 DE AGOSTO DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1055).	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1055a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 7 de agosto de 1963, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. S. A. NIELSEN (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, Chira, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1055)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones tomadas previamente por el Consejo, invito a los representantes de Túnez, Liberia, Sierra Leona y Madagascar a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los señores Mongi Slim (Túnez), Rudolph Grimes (Liberia), John Karefa-Smart (Sierra Leona) y Louis Rakotomalala (Madagascar) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Dado que todos los miembros del Consejo han expresado ya sus opiniones generales sobre el tema que el Consejo tiene ante sí, desearía exponer, en mi capacidad de representante de NORUEGA, la posición de mi país.

3. Las políticas raciales de Sudáfrica han sido objeto de examen por parte de las Naciones Unidas desde el primer período de sesiones de la Asamblea General, cuando el Gobierno de la India se quejó del trato que recibía la población de origen indio en la Unión Sudafricana. La cuestión del apartheid, como política de dicho Estado, se ha tratado en todos los períodos de sesiones de la Asamblea

General desde 1952, hace más de diez años. El Consejo de Seguridad examinó las trágicas consecuencias de esta política en marzo y abril de 1960 [851a. a 856a. sesiones]. Los dos principales órganos de las Naciones Unidas han aprobado en total veintisiete resoluciones relativas a la política racial del Gobierno de Sudáfrica.

4. Casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han expresado la convicción de que las políticas raciales del Gobierno de Sudáfrica están en pugna con los propósitos y principios de la Carta. Las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad reflejan el sentimiento universal de que la política de apartheid y las medidas de represión destinadas a imponer dicha política se hacen cada vez más peligrosas. Sin embargo, ese Gobierno ha continuado tomando nuevas medidas de discriminación racial e intensificando la represión para imponer tal política. En efecto, se han ido eliminando progresivamente las posibilidades de protestar y de obtener justicia por medios legales y pacíficos. Baste con decir que en las General Law Amendment Acts de 1962 y 1963 se prevén varios nuevos delitos y se establecen estrictas disposiciones para castigarlos. Según los dos informes provisionales del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno en la República de Sudáfrica^{1/}, el Ministro de Justicia de Sudáfrica puede retener a los presos de determinadas categorías por más tiempo del que corresponde a las sentencias dictadas por los tribunales. Además, en determinadas circunstancias la policía puede arrestar a personas sospechosas sin orden judicial y mantenerlas detenidas hasta 90 días. Se pueden limitar rigurosamente los movimientos de estas personas y, en cuanto a las comunicaciones, se les puede secuestrar su correspondencia postal y telegráfica.

5. A juicio de Noruega, esta tendencia legislativa es deplorable e incluso indefendible. Esta legislación de represión es de por sí una prueba clara e inequívoca de que la política del apartheid es inhumana por su mismo carácter puesto que requiere medidas tan inhumanas para asegurar su aplicación. Los noruegos aún conservamos frescos en la memoria esfuerzos análogos para suprimir los derechos humanos y las libertades elementales, que debían constituir la aurora de una lóbrega era

^{1/} Documentos S/5310 y S/5353. Para el texto de estos informes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotavo período de sesiones, adición al tema 30 del programa, anexos III y IV.

de dominio y supremacía nazi, la que felizmente no tuvo lugar gracias a la tenacidad de las Naciones Unidas en la segunda guerra mundial.

6. La delegación de Noruega ha escuchado las serias y moderadas intervenciones de los Ministros africanos de Relaciones Exteriores y del representante de Madagascar, que expresaron la angustia y los temores que experimentan ante la grave situación de la mayoría de la población de Sudáfrica y subrayaron el peligro para la paz y la seguridad que traería consigo la continuada aplicación del apartheid.

7. Nos han descrito las preocupaciones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países Africanos que se celebró recientemente en Addis Abeba. La delegación de Noruega comparte plenamente esta inquietud y comprende la preocupación de los Estados africanos, los cuales consideran, con razón, que son las partes directa y primordialmente relacionadas con la trágica situación que persiste en su continente.

8. Pero los Estados y los pueblos africanos no están solos a este respecto. En una parte del mundo tan alejada de Africa como es Escandinavia, la opinión pública fue conmovida por los últimos acontecimientos de Sudáfrica. El pueblo noruego ha expresado de diversos modos su temor e inquietud. Muchas organizaciones noruegas de diversas tendencias políticas han votado resoluciones y han hecho llamamientos contra la política de apartheid, en muchos casos presentados y aprobados espontáneamente como expresión de los sentimientos de indignación personal de los ciudadanos. La Asociación Nacional de la Juventud ha iniciado un movimiento voluntario de consumidores encaminado a limitar la adquisición de productos sudafricanos. Esta medida, tomada por los noruegos independientemente de su afiliación política, constituye una expresión de la repugnancia que mis compatriotas, especialmente los jóvenes, sienten por la política de apartheid de Sudáfrica y es también una respuesta al justificado temor de que esta política pueda tener consecuencias funestas para el pueblo de Sudáfrica y para el futuro de todo el continente africano.

9. El Gobierno noruego — tanto el Parlamento como el Gabinete — ha expresado con toda claridad esta repugnancia y este temor de mis compatriotas. Experimentan horror ante el implacable sistema de discriminación y las otras formas de represión de que es víctima la inmensa mayoría africana de Sudáfrica. El Gobierno considera indignante que las autoridades sudafricanas hagan cada vez más severas las leyes del apartheid y la aplicación de las mismas, pese a los urgentes llamamientos que les dirigen las Naciones Unidas para que abandonen esta política. Las últimas disposiciones, las llamadas leyes contra el sabotaje, hacen temer que las autoridades de Sudáfrica estén tan decididas a continuar su política de discriminación y segregación raciales que no vacilen en emplear los métodos propios de un absoluto Estado policial.

10. Durante los años que siguieron a la segunda guerra mundial, un movimiento irresistible hacia

la libre determinación y la expresión de su personalidad ha transformado al Africa de un continente compuesto de territorios no autónomos en un continente de Estados africanos independientes. El Gobierno noruego está convencido de que este movimiento avanzará también en Sudáfrica. Estos vientos de cambio, fuertes y positivos, no amainarán hasta que todos los pueblos africanos hayan alcanzado la independencia. La mayoría africana de Sudáfrica exige esta igualdad y una parte equitativa en el ejercicio del Gobierno. Por medio de la represión física quizá fuese posible contener esta presión durante cierto tiempo, pero tememos que a la violencia responderá la violencia de los oprimidos cuando no hallen otro medio de obtener sus legítimos derechos y libertades. Por lo tanto, el Gobierno noruego teme las serias consecuencias que se seguirán si la mayoría rectora de Sudáfrica no abandona la política de apartheid y escucha los llamamientos de una opinión mundial indignada y unida. Confiamos en que aún haya tiempo para una transición pacífica al imperio del derecho, a la garantía de igualdad de derechos y al disfrute de las libertades fundamentales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

11. La delegación de Noruega ha escuchado con atención y respeto declaraciones hechas en este debate por los representantes del Brasil, los Estados Unidos y Venezuela. La grave y justificada censura de la política racial del Gobierno de Sudáfrica merece especial consideración por proceder de Estados cuyas poblaciones son de origen racial mixto. Uno de los principales objetivos de la política nacional de uno de estos países es resolver los problemas raciales que aún subsisten. En los otros dos la igualdad, independientemente de la raza, da prueba del éxito de una política prudente y previsora. Para nosotros, en Noruega casi rebasa los límites de la comprensión el pensar en las tragedias humanas que pueden resultar de las complejidades de los problemas raciales. Pero también hemos escuchado en este Consejo la comparación que han hecho los Ministros de relaciones exteriores africanos entre las condiciones y tendencias de Sudáfrica y la política del nazismo. Esa analogía no puede dejar de causar una profunda impresión en los noruegos, que sufrieron durante cinco años la opresión de las fuerzas totalitarias de Hitler.

12. Tal vez el aspecto más inquietante de la situación de Sudáfrica sea la expansión acelerada de las fuerzas militares. El alcance de las medidas militares adoptadas y de las declaraciones de los dirigentes responsables sudafricanos parecen indicar que el aumento de armamentos refleja una determinación del Gobierno de seguir con la política del apartheid por medio del uso ilimitado de la fuerza armada.

13. El Ministro de Defensa sudafricano, señor Fouché, anunció en la Asamblea el 11 de febrero que tenía intención de aumentar los efectivos del ejército permanente en un 50%. Este aumento del poder ofensivo de las fuerzas militares sudafricanas lleva consigo consecuencias presupuestarias impresionantes. Según el primer informe provisional del Comité Especial, los gastos de defensa de la República de Sudáfrica se elevaron de 44 millones de rands a 157 millones de rands entre el año fiscal de

1960-1961 y el de 1963-1964. Al mismo tiempo, los gastos de mantenimiento de la policía y otros gastos militares aumentaron de modo análogo.

14. En la opinión de mi delegación, se trata de perspectivas amenazantes que demuestran y justifican plenamente la necesidad del actual debate en el Consejo de Seguridad. Consideramos que corresponde a las Naciones Unidas hacer todos los esfuerzos posibles por impedir un nuevo aumento de los contingentes militares, contribuyendo de este modo a evitar un aumento del poder de represión del Gobierno de Sudáfrica.

15. Durante el debate sobre la cuestión del apartheid en la Comisión Política Especial en el último período de sesiones de la Asamblea General^{2/}, el representante de Noruega concentró la atención sobre este aspecto del problema e hizo un llamamiento a todos los países interesados para que cesaran de enviar armas y otro equipo militar a Sudáfrica. La delegación de Noruega opina actualmente que el Consejo de Seguridad debe traducir este llamamiento en una política práctica de las Naciones Unidas, pidiendo urgentemente a todos los Estados Miembros que se abstengan de entregar armas y municiones a Sudáfrica.

16. Nuestra esperanza sería que tal embargo de armas tuviera un marcado efecto sobre el Gobierno sudafricano, pues le haría comprender que ya no recibiría los instrumentos militares que necesita y que, por lo tanto, su política, que depende de la represión, estaría condenada a fracasar. Tal decisión serviría también para prevenir al Gobierno de Sudáfrica de que si, a pesar de todo, continúa negándose a abandonar la política de apartheid, las Naciones Unidas no tendrían más recurso que valerse de medidas cada vez más rigurosas. Consideramos, además, que tal decisión del Consejo de Seguridad daría esperanzas y ánimo a la población africana que debe haber presenciado con aprensión y profundo temor el reciente incremento militar. En nuestra opinión, el pueblo africano estaría acertado si interpretara esta decisión de la comunidad internacional como un paso práctico para contrarrestar la política de apartheid. Deseo también subrayar que esperamos que tal decisión del Consejo de Seguridad sirva de estímulo a los ciudadanos blancos de Sudáfrica que se oponen a las políticas del gobierno actual en su país.

17. Como sabrán los miembros del Consejo de Seguridad, Noruega sigue en las Naciones Unidas la política tradicional de poner en tela de juicio la prudencia de que la Organización haga censuras a Estados Miembros. No obstante, en el caso que examinamos, han sido inútiles todas las exhortaciones y recomendaciones de las Naciones Unidas, de Estados Miembros y de individuos. Como ya he manifestado, en Noruega estimamos que los sucesos de Sudáfrica van en una dirección peligrosa y a un ritmo acelerado. En consecuencia, opinamos que ha llegado el momento en que es imprescindible que el Consejo de Seguridad condene las políticas raciales de Sudáfrica en claros términos

e invite al Gobierno de Sudáfrica a poner fin a esta política antes de que se produzca una catástrofe y, en especial, a abolir las medidas inhumanas de represión que han sido concebidas para mantener la política de apartheid.

18. En mi carácter de PRESIDENTE, concedo ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona.

19. Sr. KAREFA-SMART (Sierra Leona) (traducido del inglés): En mi propio nombre y en el de mis colegas de Túnez, Liberia y Madagascar, deseo expresar nuestra gratitud a los representantes de Ghana, Marruecos y Filipinas, quienes han presentado el actual proyecto de resolución [S/5384], que es resultado de las exposiciones que mis colegas y yo hemos sometido a la consideración del Consejo de Seguridad en relación con la situación peligrosamente explosiva que se plantea en Sudáfrica.

20. He escuchado y apreciado todos los discursos que se pronunciaron y he observado que en ningún caso se expresó apoyo a la política racial del Gobierno sudafricano. Esta condena unánime — no sólo del concepto sino de la práctica del apartheid — ha estado, desde luego, en armonía con la larga lista de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad a las que se ha hecho referencia en todos los discursos que escuchamos en estos últimos días.

21. Confiamos en que, si se aprueba, el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo de Seguridad aumentará la presión que ya se ejerce sobre el Gobierno de Sudáfrica, para que cambie su política de apartheid antes de que sea demasiado tarde. Sin embargo, a decir verdad, no estoy enteramente convencido de que el Consejo de Seguridad esté dispuesto a no ir más allá de lo indicado. Las medidas que se pide al Consejo de Seguridad que adopte son tan sólo las mínimas medidas positivas y preventivas a que el Consejo está autorizado en virtud de las disposiciones de la Carta. No obstante, supongo que debemos convenir en que, en este momento, una vez expuesta la situación en la forma más firme y enérgica que nos fue posible, lo más importante es tratar de obtener del Consejo de Seguridad una expresión unánime de la gravísima preocupación que le inspira la intransigencia del Gobierno de Sudáfrica, ya que ese país ha desafiado y sigue desafiando la opinión pública mundial.

22. Hemos alegado que después de veintisiete resoluciones que no fueron atendidas, ya hace mucho tiempo que no basta con simples expresiones de pesar. Por ello, nos satisface que el Consejo se proponga también utilizar las palabras del párrafo 1 de la parte dispositiva: "Reprueba enérgicamente la política... de Sudáfrica". A mi juicio, las palabras "Reprueba enérgicamente" expresan condenación en cualquier idioma.

23. No puedo decir que comparto la esperanza expresada en el párrafo 2 de que, al exigirle así al Gobierno de Sudáfrica, pueda persuadirse de abandonar sus políticas actuales. No obstante, si este párrafo se aprobase, brindaría al Gobierno de Sudáfrica una oportunidad de revisión, de cambiar de actitud y de hacer todas las cosas que el

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Comisión Política Especial, 327a. a 342a. sesiones.

Consejo — a pesar de la experiencia anterior — espera de aquél.

24. Quiero citar de un despacho llegado de Sudáfrica hace uno o dos días, en el que el señor Eric Louw, Ministro de Relaciones Exteriores, declara que

"Sudáfrica no teme los efectos de un boicot comercial o de otra especie y, en todo caso, los países que exportan a Sudáfrica para su propio beneficio o tienen grandes inversiones en el país, no están dispuestos a hacer sacrificio alguno con el solo fin de complacer a los Estados africanos o a los elementos socialistas o izquierdistas de sus países respectivos."

De ahí las opiniones del Gobierno de Sudáfrica sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución.

25. No tengo más que decir, fuera de recordar a los miembros del Consejo de Seguridad el llamamiento de los treinta y dos Jefes de Estado africanos que les hemos transmitido. Han escuchado a nuestros Jefes de Estado y oído la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Sudáfrica [1050a. sesión, párr. 6]. Los votos que ustedes emitan esta mañana sobre el párrafo 3 proclamarán en alta voz al mundo entero si consideran más importante la protección de sus ganancias e inversiones — como el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica lo ha afirmado — que la salvaguardia de los derechos consagrados en la Carta.

26. Desde luego, mucho nos complacerá si con su voto brindan ustedes su apoyo a lo que los países africanos ya han hecho. Ellos han decidido que, por razones de moral, no pueden continuar, tan sólo en aras de la ganancia ni siquiera de su propia ventaja material, apoyando la economía de un Gobierno y de un país que hace cosas tan inhumanas con sus propios hermanos. Han pedido que ustedes se les unan en esta expresión de censura; a ustedes toca, pues, decidir si están dispuestos a hacer sacrificios en este sentido, o si, en último análisis, las consideraciones materiales son más caras a sus corazones y a su intelecto.

27. Confío en que no habrá oposición al párrafo 4 de la parte dispositiva, pues todos los discursos que hemos escuchado han señalado a la atención el hecho de que toda tentativa de apuntalar el poderío militar del Gobierno de la República de Sudáfrica sólo puede conducir a apoyar a ese Gobierno en cualesquiera medidas que esté dispuesto a tomar para seguir sojuzgando a la población africana.

28. Será para mí motivo de gran satisfacción, después de todas las graves palabras pronunciadas por cada una de las delegaciones presentes en torno a esta mesa sobre la naturaleza de la política de Sudáfrica — tan odiosa para los oradores como para sus Gobiernos — que ustedes sancionen esas palabras y las conviertan en actos reales al aprobar el proyecto de resolución que se examina.

29. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): En mi primera intervención [1050a. sesión], al iniciarse el actual debate el 31 de julio de 1963,

observé con gran pesar la negativa del Gobierno de Sudáfrica a aceptar la invitación que el Presidente del Consejo de Seguridad le dirigió el 23 de julio [1041a. sesión] en virtud del artículo 37 del reglamento provisional. Me reservé entonces el derecho de volver a hacer uso de la palabra después de haber examinado la respuesta que figura en la carta dirigida el 31 de julio al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de la República de Sudáfrica [S/5381].

30. Creo que es la primera vez, en los anales del Consejo, que una invitación de esa índole ha sido rechazada por un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Recuerdo que el Presidente del Consejo de Seguridad decidió hacerla después de consultar al mismo sobre una propuesta formal presentada durante la sesión del 22 de julio [1040a. sesión] por un miembro del Consejo y a la cual no se planteó ninguna objeción.

31. La participación de un representante del Gobierno de Sudáfrica en el presente debate podría haber sido útil, pues quizá habría facilitado, con su presencia y cooperación, el examen de un problema que preocupa vivamente no sólo a los Estados africanos, sino a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas desde 1948, es decir desde mucho antes que la gran mayoría de las naciones africanas hubieran recobrado su soberanía. Habría podido mostrar al Consejo en qué medida se halla dispuesta Sudáfrica a cooperar con nuestra Organización. La negativa de su Gobierno a aceptar la invitación formal del Consejo es, por sí misma, un hecho grave. Confirma el aislamiento que Sudáfrica se ha impuesto a sí misma y que el distinguido representante de los Estados Unidos, Sr. Stevenson, hizo constar aquí mismo en su discurso del 2 de agosto de 1963 [1052a. sesión]. Es una falta que el Consejo no puede pasar por alto.

32. No me detendré en la insistencia del Gobierno de Sudáfrica en atrincherarse detrás del párrafo 7 del artículo 2 de la Carta, según lo interpreta en su comunicación del 31 de julio de 1963. Pero lo grave es que en esa carta todavía trata de justificar su política de apartheid como tendiente a conducir a las diversas razas a la autonomía y a instaurar entre ellas la amistad y la cooperación dentro de su propia región. Y agrega: "Todos saben que este método se considera como el más sensato y práctico para eliminar la discriminación racial". ¿Es acaso necesario repetir, como lo han hecho otros, que aparte del Gobierno de Sudáfrica nadie considera tal método como práctico ni mucho menos como sensato? Todos están de acuerdo en considerarlo — y en proclamarlo con numerosos argumentos — como absurdo y contrario al más elemental buen sentido, independientemente de su carácter inhumano e irrespetuoso de los principios fundamentales de derechos humanos.

33. Es inconcebible que se quiera curar un mal virulento creando y favoreciendo el medio de cultivo más apropiado para que el virus pueda desarrollarse con mayor vigor y rapidez. Tal método tan sólo puede hacer que la discriminación racial se cristalice aún más y tome una forma más completa y mucho más peligrosa.

34. No creo que sea ya necesario subrayar que ni siquiera se ha intentado consulta democrática alguna en Sudáfrica a fin de permitir que la población autóctona no blanca — que forma sin embargo las cuatro quintas partes del total de la población — exprese libremente su opinión y diga si desea esa división geográfica fundada en la discriminación racial. Todo hace creer lo contrario. Incluso se puede pensar que una gran parte de la población blanca de Sudáfrica no comparte de ninguna manera las opiniones del Gobierno sudafricano sobre la materia.

35. No deseo insistir en el hecho de que esta política de apartheid, tal como la define y practica el Gobierno de Sudáfrica, tiende en definitiva a confinar a más de 12 millones de bantúes, es decir a las cuatro quintas partes de la población total, en una verdadera reserva cuya superficie representa solamente el 13% del país y a reservar para menos de cuatro millones de blancos — es decir una quinta parte — el 80% del país, que es precisamente la parte verdaderamente útil y rica de Sudáfrica.

36. Esos elementos de la cuestión han sido suficientemente analizados en el actual debate y en los anteriores, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General. Nos han permitido definir calificar de nefasta la política del apartheid, como ha afirmado ayer aquí una vez más Sir Patrick Dean, representante del Reino Unido. Pero lo que yo quisiera subrayar especialmente es que ese método, considerado como el más sensato únicamente por el Gobierno de Sudáfrica, constituye e introduce el germen de conflictos muy graves entre dos grupos de ciudadanos de un mismo país, dividido en tal forma sobre la base de la discriminación racial, por la voluntad arbitraria del menos numeroso de esos dos grupos, de origen no africano y que, sobre todo, se considera superior al otro; un grupo que goza de todos los derechos cívicos y de otra índole, mientras el otro es privado de los más elementales; uno que monopoliza el poder y está poderosamente armado, el otro subyugado por la arbitrariedad, inerme incluso ante la ley, lleno de amargura y rencor, profundamente agraviado en lo que es más caro a todo ser humano: su dignidad, y decidido, a pesar de todo, a recobrarla por cualquier medio.

37. He aquí, sin duda, una fuente de trágicos conflictos cuyas consecuencias y amplitud no es posible medir. En un mundo en que la solidaridad humana se hace cada vez más estrecha y en el que la interdependencia humana se hace cada vez más estrecha y en el que la interdependencia de las naciones grandes y pequeñas aumenta cada vez más, la política del apartheid de Sudáfrica constituye una verdadera bomba de tiempo cuyo estallido puede tener repercusiones desastrosas, no solamente en África sino en los demás continentes.

38. Para evitar tal explosión es preciso, o bien convencer al Gobierno sudafricano de la necesidad de cambiar radicalmente de política, o dejar de suministrarle todos los medios que le permiten continuar forjando su máquina infernal. Los Estados miembros ya han ensayado el primer método, oficialmente, por intermedio de las Cancillerías, también colectivamente dirigiéndose a la Asam-

blea General o al Consejo de Seguridad; los miembros del Consejo han comprobado durante el actual debate que, por desgracia, todo ello no ha dado ningún resultado. Sólo queda recurrir al segundo método, que consiste en que el Consejo de Seguridad decida qué medidas preventivas hay que adoptar a fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, gravemente amenazadas por la política de apartheid de Sudáfrica apoyada en poderosos armamentos. Tal es la única salida que tenemos en perspectiva.

39. El actual debate ha permitido comprobar la gravedad de la situación que hemos expuesto ante el Consejo en nombre de 32 Estados africanos. Todos los miembros del Consejo han expresado la viva preocupación de sus Gobiernos a este respecto. Todos han afirmado su reprobación de la condenable política de discriminación racial y apartheid de Sudáfrica. Toca ahora al Consejo de Seguridad, responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, decidir en el contexto de la Carta las medidas preventivas y eficaces que la situación exige.

40. Las delegaciones de Ghana, Marruecos y Filipinas han presentado un proyecto de resolución [S/5384]. Las medidas que en él proponen son un paso positivo y realista, aunque algo tímido, para hacer frente a la situación actual. Nos parece importante subrayar que convendría que las medidas relativas, en particular al embargo de armas y municiones, se interpretaran en el sentido más amplio y se aplicaran con la mayor energía, pues de otro modo podrían resultar inoperantes.

41. A este propósito, desearía recordar que la acción de las Naciones Unidas en el Congo (Leopoldville) se vio gravemente obstruida durante cierto tiempo por la entrega de ciertos armamentos y medios de transporte y combate aéreo a Tshombé y a sus amigos, los cuales causaron graves perjuicios no solamente al Congo y a su estabilidad, sino a las fuerzas de las Naciones Unidas e incluso al prestigio de nuestra Organización.

42. Recuerdo a este respecto los términos de la resolución 1474 (ES-IV), aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 1960, de la cual cito el siguiente párrafo:

"La Asamblea General,

"... hace un llamamiento a todos los Estados para que se abstengan de proporcionar directa o indirectamente armas y otro material de guerra, así como personal militar, y demás asistencia para fines militares ..."

43. Convengo, ciertamente, en que la situación actual es diferente. No obstante, nos parece útil que la medida preventiva preconizada en el proyecto de resolución presentado al Consejo por nuestros amigos de Ghana, Marruecos y Filipinas respecto de la cuestión de armas y municiones, sea interpretada con el mismo espíritu. He dicho que ese proyecto constituya un paso positivo apreciable y modesto. En realidad, los miembros del Consejo se dan perfecta cuenta del movimiento de reprobación general que suscita tanto en la opinión mundial como en las organizaciones nacionales e internacionales la persistencia de la República de Sudáfrica

en continuar su política de apartheid y segregación racial con desprecio de sus obligaciones de Estado Miembro de las Naciones Unidas en virtud de la Carta y de los principios en ella enunciados.

44. Ante una situación tal, habríamos preferido que en este proyecto de resolución se incluyera una recomendación a la Asamblea General a fin de suspender a la República de Sudáfrica en el ejercicio de los derechos y prerrogativas inherentes a su condición de Miembro de las Naciones Unidas. Tal recomendación nos parece justificada en las circunstancias actuales. Sin embargo, deseando obtener la más amplia adhesión de los miembros del Consejo, los autores del proyecto de resolución no han creído que se pudiese hacer tal recomendación por el momento. Podemos distinguir entre lo necesario y lo posible. Me atrevo a esperar que la razón y la comprensión de las obligaciones de Estado Miembro y de los principios fundamentales de los derechos inalienables del hombre, sea cual fuere su raza o su color, prevalecerán al fin y restablecerán en Sudáfrica la paz, la concordia, así como amistad y cooperación fundadas en la dignidad y la justicia.

45. Tenemos la impresión de haber cumplido nuestro mandato ante el Consejo de Seguridad, con toda la seriedad que exige la situación angustiosa y explosiva de Sudáfrica. El bienestar y la seguridad de la humanidad, la paz y la armonía del mundo, son objetivos tan importantes que imponen a todos la misma responsabilidad moral y el mismo deber de consagrarse a la defensa y la conservación de la paz con serena paciencia pero también con determinación inquebrantable.

46. Por nuestro intermedio, los Estados africanos se valen del recurso supremo que es el Consejo de Seguridad. Sigo convencido de que, consciente de sus responsabilidades, el Consejo no faltaría a su deber.

47. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Secretario de Estado de Liberia.

48. Sr. GRIMES (Liberia) (traducido del inglés): Mucho nos ha complacido observar que todos los miembros del Consejo de Seguridad condenaron a la República de Sudáfrica por su política de apartheid y reconocieron que la continuación de esta política sólo puede terminar de manera desdichada, desastrosa y catastrófica. Nos place también ver que todos los miembros del Consejo han reconocido que esta maligna política a la que parece haberse entregado la República de Sudáfrica viola los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Miembros de la Organización se han comprometido a cumplir "de buena fe" en virtud del párrafo 2 del artículo 2 de dicha Carta.

49. Estando todos de acuerdo acerca de esto, y de que el racismo que se practica en Sudáfrica no recae en la prohibición enunciada en el párrafo 7 del artículo 2 de la Carta, se nos presenta ahora el problema de qué se debe hacer. Si se me permite hacer una suposición en la esfera del derecho natural, diría que para cada mal hay — o debe haber — un remedio. Algunos miembros del Consejo han indicado cuidadosamente que la situación actual, resul-

tante de la rígida aplicación del apartheid con el apoyo de la fuerza militar, causa fricción internacional o ha conducido a una situación cuya continuación puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Han llegado a esta conclusión a pesar de haber determinado ellos mismos que la situación que existía en África en 1960 y podía poner en peligro la paz y seguridad internacionales ha empeorado. Parece, pues, que basan esta determinación en el argumento de que no hay amenaza para la paz sino cuando las hostilidades han empezado de hecho o son inminentes, sea cual fuere el significado de esto. Por cierto que me resulta difícil aceptar interpretación tan cínica de la Carta. Sin duda, si esto fuera lo que se proponían los autores de la Carta, algunos artículos podrían muy bien haber sido omitidos.

50. Estamos ahora frente a una situación que, como la describe el Sr. Stevenson, representante de los Estados Unidos, es "... un desacuerdo insoluble entre la mayoría abrumadora de la humanidad y la República de Sudáfrica". Creo que es algo más que eso. No es muy diferente de la situación que existía en el mundo en 1938, con la Alemania nazi. También entonces había gente dispuesta a contemporizar y que no veía amenaza alguna a la paz, tal como ahora hay algunos que quieren contemporizar y no ven amenaza alguna a la paz. Señor Presidente, señores miembros del Consejo: confío — y ruego por que así sea — en que ustedes no se encontrarán un día en la situación del profesor distraído que, después de haber sido salvado de ahogarse en el río, dijo: "Ahora que me acuerdo ... yo sé nadar".

51. No me propongo examinar esta cuestión en más detalle, salvo para expresar mi apoyo sin reservas al proyecto de resolución presentado al Consejo. Las delegaciones de Ghana, Marruecos y Filipinas proponen un proyecto de resolución que es por cierto moderado en relación con un país que continúa menospreciando la opinión pública mundial, y pedimos a ustedes que le den su apoyo unánime para que la República de Sudáfrica no tenga duda alguna de los sentimientos y la intención del Consejo de Seguridad de usar su influencia y autoridad para poner coto a la tendencia deplorable de ese país antes de que sea demasiado tarde. Se ha tenido en cuenta que algunos miembros no están dispuestos, por el momento, a adoptar medidas enérgicas, y una vez más estamos preparados a dar a la persuasión y al diálogo una oportunidad equitativa y razonable, aunque creemos que el resultado puede ser el mismo: más intransigencia y otro menosprecio de la República de Sudáfrica por la opinión mundial.

52. Sr. Presidente, señores miembros del Consejo de Seguridad: ustedes tienen para con la humanidad el deber de remediar las situaciones cuya continuación podría conducir a la discordia internacional, poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales o que, más aún, son amenazas a la paz. Es una gran responsabilidad, y creo que por el momento este proyecto de resolución nos ofrece un método satisfactorio para corregir esta peligrosa situación.

53. Finalmente, tienen ustedes otro deber igualmente importante, si se me permite que se lo recuerde. Es el deber de defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas a fin de que sigan vivos. Cuidémonos de no sacrificar estos principios en aras de las conveniencias.

54. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No quedan más nombres en la lista de oradores. Ningún otro miembro del Consejo ha expresado deseos de hacer nuevas declaraciones, ni lo ha hecho ninguno de los Estados Miembros que participan en el debate del Consejo de Seguridad sobre este tema.

Si nadie expresa el deseo de intervenir en este momento, declararé cerrado el debate.

Así queda acordado.

55. El PRESIDENTE (traducido del inglés): He consultado a los miembros del Consejo y entiendo que sería conveniente para todos levantar esta sesión del Consejo y volver a reunirnos a las 15 horas con el fin de someter a votación el proyecto de resolución y escuchar cualesquiera explicaciones de voto que los miembros deseen hacer.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
